



CONVOCATORIA 2024

Programa universitario para el fortalecimiento de la oferta de programas de educación continua

Dirigido a profesoras(es) e investigadoras(es) de las unidades académicas con interés en participar en el Programa universitario para el fortalecimiento de la oferta de programas de educación continua, mediante el fomento de proyectos innovadores enmarcados en el aprendizaje a lo largo de la vida.

La UABC concibe la educación continua como la "formación en cualquier lugar, en cualquier momento, a cualquier edad, que debe convertirse en la norma y no en la excepción para adaptarse a las innovaciones en todos los ámbitos" (Álvarez-Arregui et al., 2022, p. 52). Por ende, la educación continua forma parte de la prioridad institucional denominada "Aprendizaje Integral, flexible y a lo largo de la vida", enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de la Universidad Autónoma de Baja California. Esta Convocatoria tiene como objetivo fortalecer la Prioridad Institucional 1 para ofrecer servicios educativos de aprendizaje a lo largo de la vida, integrando una gama amplia de programas de educación continua de alta calidad y con presencia en todos los niveles educativos y sectores sociales.

Cómo participar:

La/el académico(a) participante del programa deberá enviar por correo electrónico al Centro de Educación Continua UABC los siguientes documentos:

1. Diseño de una propuesta académica (formato libre) que contenga:

- Descripción del impacto económico o social.
 - Número de horas de diseño e instrucción.
 - Contenidos con temáticas de innovación alineadas a las demandas regionales.
 - Nombres de las/los instructoras(es).
 - Nombre completo de la/el académico(a) participante.
 - Nombre del proyecto (asesoría, certificación, consultoría, curso, diplomado, evento académico, seminario o taller).
 - Indicar la unidad académica de adscripción.
 - Espacio donde será impartido.
 - Notificar por escrito a la dirección de la unidad académica su participación en dicha convocatoria y adjuntar evidencia en el entregable.
- *Este documento no debe exceder a 10 cuartillas.

Elaborar una propuesta financiera que incluya:

- Costo del programa de educación continua.
 - Pagos de honorarios de la/el diseñador(a) del programa de educación continua, instructoras(es) y administradoras(es) del proyecto.
 - Costos de insumos (en caso de requerirse).
 - Descripción de la modalidad de instrucción (presencial, virtual o híbrida).
 - Descripción de una cartera de clientes y/o usuarios potenciales.
- *Este documento no debe exceder a 5 cuartillas.
- En el caso específico de los cursos virtuales, éstos se deben impartir en la Plataforma UABCX (considerar costos y gastos de la misma).

2. Las temáticas a considerar deben estar enmarcadas en las áreas disciplinarias de la UABC:

- Ciencias Administrativas
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Educación y Humanidades
- Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias Sociales

IMPORTANTE: Esta convocatoria quedará sujeta a las disposiciones de la Coordinación del Centro de Educación Continua UABC, respecto a posibles restricciones que se observen en la implementación del proyecto.

Mayores informes:

Lic. Flor Janeth Tánori Valeriano
flor.tanori@uabc.edu.mx

Dr. David Guadalupe Toledo Sarracino
dtoledo@uabc.edu.mx

Bases de participación:

- Podrá participar la planta docente adscrita a las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Baja California, notificando a la dirección de la unidad académica de adscripción su participación.
- Las propuestas deberán estar orientadas por los siguientes principios:
 - Originalidad del programa de educación continua.
 - Beneficios a los diversos sectores, acorde con las vocaciones identificadas para los municipios del estado de Baja California. (Programa Sectorial Económico p. 68). <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Sectorial%20Economia-POE.pdf>
 - Innovación para la procuración de fondos para la Universidad.
- En caso de resultar ganador(a), el horario de actividades de docencia, gestión, tutoría e investigación que realiza la/el docente en la unidad académica no debe interponerse con las actividades que realizará la/el académico(a) participante del programa de educación continua.
- Firmar una carta compromiso para fungir como la/el académico(a) participante del programa de educación continua.
- El Centro de Educación Continua UABC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por las y los participantes/profesoras(es) en virtud del contrato. Por lo tanto, las y los participantes/profesoras(es) deberán proporcionar los materiales didácticos y la planeación al Centro de Educación Continua UABC como parte de los productos entregables. Los derechos de producción de los materiales se otorgarán al Centro. Por lo cual, el Centro de Educación Continua UABC será libre de producir los materiales a voluntad y otorgar derechos de producción.
- Otorgar una carta de cesión de los derechos del uso de los materiales didácticos y de la propiedad intelectual que serán de uso del Centro de Educación Continua UABC.
- Anexar la constancia de trabajo que podrá descargar del sitio <https://sii.uabc.mx/login>
- Asegurar que el programa de educación continua sea autofinanciable, ya que se dará prioridad a aquellas propuestas que generen recursos financieros para la institución.

Resultados:

- Los proyectos de esta convocatoria serán evaluados por un comité académico, integrado por el Coordinador del Centro de Educación Continua UABC, dos expertos en procuración de fondos y un experto del área de especialidad de la propuesta.
- Los proyectos que sean aceptados deberán registrarse en la plataforma única de educación continua en <https://centrodeeducacioncontinua.uabc.mx/> (iniciar sesión). La/el participante aceptada(o) debe solicitar a la Coordinación del proyecto un usuario y una contraseña para registrar las propuestas antes señaladas. Las propuestas contarán con un dictamen emitido por la Comisión Especial de Educación Continua de la UABC.
- **Cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2024 a las 18:00 horas.**
- Los expedientes deben integrarse en una carpeta de Google Drive dirigida a flor.tanori@uabc.edu.mx, incluyendo los documentos mencionados en las bases de participación.
- **El resultado será inapelable y se publicará el 30 de junio de 2024.**
- **Los programas entrarán en vigor a partir del 05 de agosto de 2024.**

*Dado que esta convocatoria tiene como objetivo el fortalecimiento de la oferta de programas de educación continua mediante el fomento de proyectos innovadores enmarcados en el aprendizaje a lo largo de la vida, todos los programas propuestos deberán ser autofinanciables. Quedan exentas de la convocatoria las becas y los apoyos adicionales a quienes lo soliciten.